

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00020509

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

RAZON SOCIAL

0790012585001

EMPRESA AGRICOLA MACHALA EMAGRIMSA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	SR.ESTEBAN QUIROLA F.	ecuatoriana	0700328495		5.000	5'000.000
2	SR.DR.MARIO CANESSA	ecuatoriana	0903998607		1.250	1'250.000
3	SR.ESTUARDO QUIROLA LOJAS	ecuatoriana	0901535278		1.250	1'250.000
4	SR.ALFREDO MACIAS C.	ecuatoriana	0903197184		1.250	1'250.000
5	SR.ALFONSO QUIROLA LOJAS	ecuatoriana	0700698889		1.250	1'250.000
6						
7	SR.ESTEBAN CELIO QUIROLA FIGUEROA					
8	SR.DR.MARIO JOSE CANESSA ONETO					
9	SR.ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS					
10	SR.ALFREDO ENRIQUE MACIAS CASTILLO					
11	SR.ALFONSO LEOPOLDO QUIROLA LOJAS					
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10'000.000

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

Machala, 26 de Marzo de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL